

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****59****NUEVO BAZTÁN****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de agosto de 2021, acordó la aprobación provisional, de la rectificación del error material, de hecho, o aritmético, padecido en el expediente de imposición de la tasa y aprobación de la ordenanza fiscal reguladora del aprovechamiento especial del dominio público local mediante el uso de las salas del Centro Cultural Valmores, se hace público en cumplimiento del artículo 17 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Estando recogido su texto íntegro en <http://transparenciaayto-nuevobaztan.eadministracion.es>

Lo ordena y manda la Sra. alcaldesa.

En Nuevo Baztán, a 14 de septiembre de 2021.—La alcaldesa, Gema Pacheco Huecas.

(03/27.697/21)

